

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5878 TAYME, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MENA TAYLOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Tayme, S.L., así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Mena Taylor, S.L.U., celebradas el 1 de abril de 2016, acordaron fusión simplificada de la sociedades, mediante la absorción por Tayme, S.L., como sociedad absorbente, de la sociedad Mena Taylor, S.L.U., como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme a los balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2015 y al Proyecto de fusión de fecha 1 de abril de 2016 depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2016.

Se hace constar que todos los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Madrid, 20 de mayo de 2016.- Los administradores de Tayme, S.L. y Mena Taylor, S.L.U.

ID: A160031222-1